



Consejo Federal de Educación

Resolución CFE N°39/08

Buenos Aires, 23 de enero de 2008

VISTO la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, la Resolución CFCyE N° 269/06 y la Resolución CFE N° 3/07, y

CONSIDERANDO:

Que los objetivos enunciados en la Ley N° 26.058 refieren a la necesidad de alcanzar mayores niveles de equidad, calidad, eficiencia y efectividad de la Educación Técnico Profesional a través del fortalecimiento y mejora continua de las instituciones y de los programas de educación técnico profesional, en el marco de políticas nacionales y estrategias de carácter federal que integren las particularidades y diversidades jurisdiccionales.

Que la mencionada normativa, en función de la mejora continua de la calidad de la educación técnico profesional, crea el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional y el Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones y, establece el proceso de Homologación de Títulos y Certificaciones.

Que la Ley N° 26.058 promueve la formación y capacitación de los docentes de la ETP, niveles adecuados de equipamiento para talleres, laboratorios y entornos productivos, así como el desarrollo de proyectos institucionales, con el propósito de garantizar a los estudiantes el acceso a saberes y conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos actualizados y relevantes y la implementación sistemática de prácticas profesionalizantes en las instituciones de educación técnico profesional.

Que la Ley N° 26.058 crea el Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional con la finalidad de favorecer la inversión necesaria para dar cumplimiento a los objetivos y propósitos enunciados en el considerando precedente.

Que la implementación de los planes de mejora y de la ejecución de los recursos previstos en el Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional, desarrollados durante el período 2007 en el marco de la Resolución CFCyE N° 269/06 y de la Resolución CFE N° 3/07, muestran resultados positivos.

Que el Ministerio de Educación, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, debe establecer las políticas, los criterios, las estrategias y los



Consejo Federal de Educación

procedimientos que orientan y definen la aplicación de la Ley de Educación Técnico Profesional.

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de todos los miembros de esta Asamblea Federal, a excepción de dos representantes del Consejo de Universidades, por ausencia de los mismos.

Por ello,

LA X ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Extender hasta el 31 de diciembre de 2008 los alcances de la Resolución CFCyE N° 269/06, de la Resolución CFE N° 3/07 y de los convenios suscriptos entre el INET y las respectivas jurisdicciones en el marco de la Resolución CFCyE N° 250/05.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que durante el año 2008 se llevará a cabo un proceso de evaluación y seguimiento de la implementación de los planes de mejora y de la efectividad en la ejecución de los recursos previstos en el Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional, con el propósito de introducir los cambios, modificaciones y/o ajustes que resulten necesarios en los lineamientos, criterios y procedimientos indicados en el Documento “Mejora Continua de la Calidad de la Educación Técnico Profesional -2007”, así como en el coeficiente de distribución del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional, para el período 2009 en adelante.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los integrantes del Consejo Federal de Educación y cumplido, archívese.

Fdo: Lic. Juan Carlos Tedesco.- Ministro de Educación

Fdo: Prof. Domingo Vicente de Cara.- Secretario General del Consejo Federal de Educación

Resolución CFE N° 39/08